DECLARACIÓN JURADA

Resolución DNCP N° 3893/20

Asunción, 25 de noviembre de 2022

LCO 01/2022 "Servicio de Mantenimiento de Edificios"
ID Nº 415.092

Yo Agustín María Rolón Pose, en mi carácter de Director de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo, declaro bajo fe de juramento que:

Ante la necesidad y urgencia de contar con el servicio y bajo **mi exclusiva responsabilidad,** dado, el prolongado tiempo en que las instalaciones edilicias del Cabildo, las Casas del Bicentenario y de la Biblioteca y Archivo Central no se realizaron trabajos de mantenimiento y reparación, por lo que pone en riesgo la estructura de los mismos, se procedió a la conclusión del contrato antes del plazo de diez días establecido por el artículo 79 de la Ley Nº 2051/03 y el artículo 34 del Decreto Nº 7.434/2011.

Asimismo, declaro bajo fe de juramento que dichos edificios están catalogados de valor histórico y cultural, siendo estos protegidos por la Ley N° 5621/16 "DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL" que en su artículo N° 31° expresa: **"Los propietarios de bienes culturales protegidos por esta Ley, están obligados a costear su conservación y restauración".**

La presente declaración jurada la hago, en los términos y condiciones del inciso a) del Artículo 3° de la Resolución DNCP N° 3893/20.

Agustín María Rolón Pose
Director
Sub-Unidad Operativa de Contratación
Centro Cultural de la República "El Cabildo"